

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue jura de cuentas, dimanante de los autos 823/93, instada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en su nombre y representación, contra «Rico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 37.250.352 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado por peritos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

En término de Ibi, con frente o fachada a la calle de Colón, sin número, de 6.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación compuesta de dos cuerpos de edificación paralelos y en parte confrontados que se comunican entre ellos a la altura del piso alto, mediante unos pasos superiores en forma de puente sobre el callizo interior de la propia finca. El primer cuerpo de edificación, con

fachada a la calle de situación, consta de semisótano, de 371 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, con 2.213 metros 20 decímetros cuadrados, y entrepiso de 213 metros 48 decímetros cuadrados, y un piso alto de igual superficie que la baja, todos ellos carentes de distribución interior; el segundo cuerpo de edificación comprende cuatro plantas, con superficie de 2.808 metros 30 decímetros cuadrados, cuya comunicación vertical tiene lugar mediante escalera y montacargas, comunicándose, a su vez, la última planta con el primer cuerpo de obra por los pasos superiores antes dichos. Linda: Norte, de «Rico, Sociedad Anónima»; sur, don Francisco Albero y resto de la procedencia; este, don Antonio Bernabéu Valero, y oeste, doña Josefa Gisbert Vicedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 477, libro 80, folio 67, finca número 4.189, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—74.637.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria que en este Juzgado se sigue bajo el número 1.041/1993-4.ª, a instancias de «Moquinter, Sociedad Limitada», obra dictada resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario infrascrito formula la siguiente propuesta de

Providencia

A la vista del contenido de la precedente acta de Junta general, se acuerda con suspensión de la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, acordada celebrar en el día de la fecha, señalar nuevamente, para la celebración de la referida Junta, el próximo día 26 de enero, a las diez horas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle vía Layetana, 8, bis, quinta planta; lo que se hará saber a todos los acreedores preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio encabeza la presente sección, por medio de circular que distribuirán los síndicos nombrados, en la que se advertirá a aquellos acreedores que, de no presentar los títulos, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y, asimismo, se hará público por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los despachos al Procurador de la quebrada.

Notifíquese la presente resolución a los síndicos en el domicilio que don José María Torras, consta en autos, sito en calle Aragón, 268, personalmente y por funcionario idóneo.»

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—74.607-16.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 418/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don John Leslie Currie, representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don David James Burton y doña Jean Violet Burton, representados por el Procurador señor García Agüera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 27 de marzo, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

Sexta.—Sólo el actor-ejecutante, podrá ofrecer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta fuera inhábil se trasladará el señalamiento para el día hábil más próximo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuengirola, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, procedente de la hacienda de San Manuel, con superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de la finca matriz y otros de «Torreblanca del Sol, Sociedad Anónima»; al sur, parcela propiedad de don Francisco Aranda y doña Encarnación Obanos y de los señores Petersen; al este, terrenos de Torreblanca del Sol y ramal de calle circunvalación de la misma urbanización; y al oeste, con terrenos propiedad de la finca matriz. Sobre dicha parcela hay construida una casa-chale; su solar mide una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 100 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.287, libro 657, folio 956, finca número 33.312.

Precio de tasación: 10.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—73.098.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 599/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Lord Almirante, Sociedad Limitada», y don Eduardo Carballo Padrón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 5.—Piso-vivienda señalado con la letra N, en la primera planta alta del cuerpo de construcción, portal I, sin numeración especialmente atribuido en la calle Pizarro, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Cataluña». La vivienda ocupa, aproximadamente, 115 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, contando, además, con una terraza de 4 metros 23 deci-

metros cuadrados. Cuenta con «hall», cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con descansillo de la escalera y vivienda, letra M, de la misma planta y portal; a la derecha, con patio de luces y con la vivienda, letra O, de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda, letra J, del portal II, y al fondo, con la calle Secretario Padilla.

Esta finca es parte de la que bajo el número 7.985 obra al folio 56 del libro 85, tomo 1.093, e inscripción séptima. Cargas en los asientos anteriores. La entidad «Lord Almirante, Sociedad Limitada», adquirió la finca de donde procede, según la citada inscripción, que es la extensa y a favor de la cual inscribo la de este número como independiente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—70.227.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.697/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Ramírez Vicente, don Manuel Artero García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas, para la finca registral número 52.448, y 2.204.400 pesetas, para la finca registral número 52.552.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almería. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

Registral 52.448, carretera de Granada, 68, bloque B, 3.º 2 (Patio de la Cartagenera).

Registral 52.552 M, carretera de Granada, 68, bloque H, 1.º 1 (Patio de la Cartagenera).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—74.558.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario número 576/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents contra «Grafort, Sociedad Limitada», por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 13 de octubre de 1994 en el sentido de que el apartamento número 19, relativo a la finca número 9.632-N, en el que consta como precio de tasación el de 6.750.000 pesetas, cuando tiene que decir precio de tasación 8.750.000 pesetas, y el ingreso a efectuar como depósito para participar en cualquiera de las tres subastas y que corresponde al 30 por 100 será de 2.625.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.572.

SEVILLA

Rectificación

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, con esta fecha, ha acordado rectificar la valoración de la finca hipotecada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.365/1991-2.ª, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Javier Bastida Centenera y esposa, edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1994, al número 59.344-3, en el sentido de que su valor de tasación es de 36.260.000 pesetas, permaneciendo iguales las restantes condiciones.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—74.605-3.